



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Alcaldesa-Presidenta:

Begoña Buitrago Alcolao

Concejales:

M^a Carmen Bastante Rodríguez

Felipe Madrid Carretero

Pedro Moya Cañas

M^a Encarnación Ignacio González

Raúl Moya López

Francisco Sobrino Ignacio

Melchor Andújar Domínguez

Ana M^a López Rodríguez

Daniel Moya Loro

M^a Cruz Camacho Sánchez Camacho

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día seis de noviembre de dos mil ocho, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Begoña Buitrago Alcolao, los Concejales que al margen se expresan, asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación Angelina Cruz Manjavacas a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada a tal efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 29 DE JULIO Y 10 DE AGOSTO DE 2008.

No produciéndose objeciones, quedaron aprobadas por unanimidad de los Concejales de derecho que forman la Corporación Municipal.

2º. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dio cuenta de las siguientes subvenciones concedidas:

- 3.000 € de la Consejería de Justicia y Protección Ciudadana para la adquisición de un sonómetro para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.
- 21.000 € de la Consejería de Justicia y Protección Ciudadana para la adquisición de un vehículo todo terreno para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.
- 300 € de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real para las Escuelas de Natación.
- 459 € de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real para el Maratón de Fútbol Sala.
- 7.940 € de la Consejería de Educación y Ciencia para Educación de Personas Adultas.
- 20.000 € de la Consejería de Cultura para la consolidación y rehabilitación de El Torreón.
- 79.458 € de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda para la renovación de las redes de abastecimiento de las Calles M^a Cristina y Autonomía Castilla La Mancha.

Así mismo, la Sra. Alcaldesa-Presidenta informó que, amparado en la Orden Ministerial de 23 de julio de 2001, el Ayuntamiento solicitó el 22 de junio de 2006 la cesión de la Ctra. N-430, que incluye 6,325 km del pk 314,300 al pk 320,525. Por resolución del 28 de febrero de 2008 la Sra. Ministra de Fomento autorizó dicha cesión comprometiéndose a financiar la cantidad de 1.381.096,31 € para materializar obras y actuaciones de rehabilitación superficial y mejora funcional con el objeto de alcanzar mayor capacidad y fluidez en la circulación y dotarla de características urbanas que permitan su inclu-

sión en el viario municipal, al haber sido absorbida en el núcleo urbano del municipio y en su entorno metropolitano. Dicha financiación se llevará a cabo en dos anualidades:

Año 2009 → 414.328,89 €

Año 2010 → 966.767,42 €

3º. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2007.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se da cuenta al Pleno de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2007 integrada por:

- Balance.
- Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial.
- Estado de Liquidación del Presupuesto.
- Memoria.

La citada Cuenta General fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda de 19 de junio de 2008, y durante su plazo de información pública no fue presentada reclamación alguna.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Aprobar la Cuenta General 2007.

2º. Rendir la Cuenta General aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

4º. AMPLIACIÓN DEL CONVENIO CON EL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN.

Por la Secretaria- Interventora se paso a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía, cuyo texto literal es el que sigue:

“Considerando las nuevas necesidades de recaudación a cubrir que van surgiendo al Ayuntamiento, como son las derivadas en materia de urbanismo, se hace necesario ampliar la opción del convenio firmado con el Servicio Recaudación de la Excm. Diputación Provincial, pasando de la opción D para llegar a la opción E.

Se propone al Pleno de la Corporación ampliar el convenio firmado entre el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava y el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real vigente en la actualidad hasta la opción E”

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Ampliar dicho convenio hasta la opción E.

2º. Comunicar dicho acuerdo al Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

5º. ESTUDIO DE DETALLE DEL SOLAR DE LA CALLE TURÓN 17.

Por Decreto de Alcaldía nº 169 de 3 de junio de 2008, en cumplimiento de las atribuciones del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se sometió a información pública en el periódico Lanza y en el Diario Oficial de Castilla La Mancha el Estudio de Detalle promovido por Construcciones Castellón 2000 S.A.U., que afecta a la Calle Turón 17.

Transcurrido el plazo de 20 días sin que se presentasen alegaciones, se ordenó la remisión del expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su informe. Esta Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de 30 de septiembre de 2008, ha informado desfavorablemente el documento técnico por los siguientes motivos:

- No hacer referencia a la densidad residencial.
- No justificar que su formulación esté prevista en las Normas Subsidiarias.
- Presentar un excedente de edificabilidad.
- Generar parcelaciones la ordenación detallada que plantea, indicando estar en presencia de suelo urbano no consolidado, cuya figura del planeamiento sería la de "delimitación de una Unidad de Actuación Urbanizadora" cuya alternativa técnica sería un "Plan Especial de Reforma Interior".

A la vista de dicho informe se propone al Pleno la **desestimación del Estudio de Detalle, en armonía con el informe de la Comisión Provincial de Urbanismo.**

Abierto el debate, tomó la palabra el Portavoz del PP, Melchor Andújar Domínguez y dijo que su grupo se abstendrá en la votación al no ver claro el tema, pues le sorprende que si para los desarrollos urbanísticos el Equipo de Gobierno mantiene reuniones con los promotores, antes de enviarse a la Comisión Provincial de Urbanismo el expediente debería haberseles exigido su subsanación.

La Sra. Alcaldesa respondió que lo que está claro es que los técnicos de la promotora no conocen la normativa municipal, tampoco han contado con el Ayuntamiento, y el resultado ha sido el informe desfavorable.

Seguidamente y sometida la propuesta de Alcaldía a votación, fue aprobada por 7 votos a favor del Grupo PSOE y 4 abstenciones del Grupo PP, quedando por tanto **desestimado el Estudio de Detalle, en armonía con el informe de la Comisión Provincial de Urbanismo.**

6º. PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SR-1.

Por acuerdo de Pleno de 3 de mayo de 2006 se sometió por período de 20 días a información pública el Programa de Actuación Urbanizadora del SR-1 presentado por Grupo Reunido Ven S.L., con CIF B13387303 y domicilio en la Calle Santo 48 de esta localidad, no produciéndose alegación alguna, ni presentándose alternativa alguna en concurrencia durante dicho plazo.

Considerando que dicho Programa de Actuación Urbanizadora modifica la ordenación estructural por incrementar la densidad de viviendas por habitantes previstas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la LOTAU.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

- 1º. Aprobar inicialmente el Programa de Actuación Urbanizadora del SR-1.
- 2º. Remitir dicho expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su informe preceptivo y vinculante.

7º. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.

Examinada la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con Mercancías, Materiales de Construcción, Escombros, Vallas, Puntales, Asnillas, Andamios y otras Instalaciones Análogas que queda unida como anexo nº 1 a la presente acta.

Abierto el debate, tomó la palabra el Portavoz del PP, Melchor Andujar Domínguez y dijo que su grupo votará en contra de la implantación de esta ordenanza al considerar que debería estar cubierta con el Impuesto de Construcciones.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta respondió que no existe afán recaudador en el Equipo de Gobierno en relación con esta tasa sino que pretende ser una medida disuasoria para las grandes obras que no tienen prisa en desocupar la vía pública, y fomentar la disciplina y la mejora del medio ambiente.

Considerando que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas en materia de su competencia, y que la misma cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende, y visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

La Corporación Municipal, por 7 votos a favor del Grupo PSOE y 4 votos en contra del Grupo PP, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con Mercancías, Materiales de Construcción, Escombros, Vallas, Puntales, Asnillas, Andamios y otras Instalaciones Análogas.

2º. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para que puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas que deberán ser resueltas por la Corporación.

3º. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se convertirá en definitivo, debiéndose publicar la ordenanza textualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

8º. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Por la Secretaria- Interventora se paso a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía, cuyo texto literal es el que sigue:

“Examinada la propuesta de 17 de octubre de 2008 realizada por Aquagest S.A. relativa al incremento en un 4,5% de la tarifa por suministro de agua potable para el año 2009, en relación con el IPC acumulado.

Vista la cláusula cuarta del contrato firmado con dicha empresa de 29 de febrero de 2000 donde este Ayuntamiento se compromete a realizar una revisión anual de la tarifa que suponga el incremento experimentado por el IPC.

Se propone al Pleno de la Corporación modificar la tarifa por suministro de agua potable para el año 2008 con un incremento del 4,5% como consecuencia del aumento del IPC real interanual tomado de septiembre de 2007 a septiembre de 2008, quedando la misma de la siguiente manera:

Artículo 6. Cuota tributaria.

1. Cuota Fija.

- Cuota de servicio: 3,34 € por trimestre.
- Conservación de contadores: 1,68 € por trimestre.

2. Cuota Variable.

- Consumo doméstico de 0 a 50 m³: 0,85 €
- Consumo doméstico de más de 50 m³: 1,62 €
- Consumo industrial: 1,02 €
- Familias de 5 o más miembros:
 - Consumo de 0 a 75 m³: 0,82 €
 - Consumo de más de 75 m³: 1,62 €

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente la modificación de las cuotas tributarias del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable.

2º. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para que puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas que deberán ser resueltas por la Corporación.

3º. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se convertirá en definitivo, debiéndose publicar la modificación textualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4º. Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro en el BOP, entrará en vigor con efectos de 1 de enero de 2009, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

9º. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.

Por la Secretaria- Interventora se paso a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía, cuyo texto literal es el que sigue:

“El Servicio de Ayuda a Domicilio cada año va creciendo más en cuanto al número de usuarios. Actualmente está financiado en un 75% por la Consejería de Bienestar Social, debiendo correr a cargo del beneficiario el 25% restante, cuantía que hasta ahora viene asumiendo el Ayuntamiento, cuando legalmente lo debería asumir el beneficiario del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Para regularizar esta situación, se propone la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios Sociales, añadiendo a los artículos que integran dicha ordenanza un apartado D, quedando como sigue:

Artículo 1. Concepto.

D) Servicio de Ayuda a Domicilio: Actividades destinadas a apoyar a los beneficiarios en la realización de sus actividades normales y cotidianas de carácter personal, doméstico y social, con el objetivo de facilitarles su autonomía y ayudarles en su autocuidado, favoreciendo de esta manera la permanencia en su medio natural de vida.

Artículo 3. Cuantía.

D) Servicio de Ayuda a Domicilio. El coste por hora del servicio será fijado en el Convenio para la Prestación de Servicios Sociales en el marco del convenio concertado entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava. Para 2008, el coste por hora del servicio está fijado en 2,50 €.

Artículo 4. Obligación de pago.

D) Servicio de Ayuda a Domicilio. El pago de dicho precio público se efectuará mediante recibos mensuales comprensivos del coste del servicio repercutible al usuario.

Artículo 5. Gestión.

D) Servicio de Ayuda a Domicilio. El precio público se determinará una vez aprobada la prestación del servicio y fijado el porcentaje del coste a asumir por el beneficiario en función del convenio firmado con la Consejería de Bienestar Social.”

Abierto el debate, tomó la palabra el Portavoz del PP, Melchor Andújar Domínguez y dijo que su grupo votará en contra de la modificación de esta ordenanza al considerar que, dentro del colectivo al que afecta, hay mucha gente necesitada, a parte de ir en contra de lo que dice el Presidente del Gobierno.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta respondió que no existe afán recaudador en el Equipo de Gobierno en relación con esta modificación, sino que el Servicio de Ayuda a Domicilio es un servicio que, como el resto de los que presta el Ayuntamiento, por ley debe autofinanciarse. Cuando comenzó había muy pocos usuarios, pero ahora ha crecido mucho, entre otras cosas, a que el baremo que se utiliza para concederlo es muy bajo, y prácticamente todos los jubilados tienen derecho al mismo. El precio público no va a suponer más de 15 o 20 € mensuales al usuario que más horas de servicio reciba y contribuirá a valorar el esfuerzo que hace la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Considerando que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas en materia de su competencia, y que la misma cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende, y visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

La Corporación Municipal, por 7 votos a favor del Grupo PSOE y 4 votos en contra del Grupo PP, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios Sociales.

2º. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para que puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas que deberán ser resueltas por la Corporación.

3º. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se convertirá en definitivo, debiéndose publicar la modificación textualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

10º. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Encontrándose vacante la plaza de Juez de Paz sustituto por renuncia de su titular, e iniciado el correspondiente procedimiento para el nombramiento de dicho cargo, tras cuyo anuncio en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 120 de 6 de octubre de 2008 por plazo de 15 días, no se ha presentado ningún candidato.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, a propuesta de la Alcaldía-Presidentencia.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

1º. Proponer como Juez de Paz sustituto a Julián Ramírez Moreno, con DNI 05679668W, por reunir las condiciones de capacidad de compatibilidad exigidas por la ley.

2º. Comunicar dicha propuesta a la Presidencia de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

11º. APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestó que se ha procedido a formalizar el Inventario de Bienes y Derechos, ya que el último que realizó este Ayuntamiento databa de 1968 y por tanto ya no reflejaba la realidad municipal.

El Portavoz del PP, Melchor Andújar Domínguez, felicitó a la Sra. Alcaldesa por esta iniciativa.

Seguidamente y presentada por la Secretaria de la Corporación la relación de bienes y derechos inventariables, reseñados por separado y según su naturaleza, agrupados por categorías, e indicando el estado de conservación de los mismos, su valoración y la forma de adquisición.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

Aprobar el Inventario de Bienes y Derechos que corresponden a esta entidad local, formado en diciembre de 2007 y cuyo resumen por epígrafes es el siguiente:

Categoría	Valoración
Inmuebles Urbanos	6.856.881,24 €
Inmuebles Rústicos	10.672.593,95 €
Infraestructuras	32.671,30 €
Patrimonio Municipal del Suelo	4.407.864,90 €
Vehículos	26.670,49 €
Otros Muebles	509.670,83 €
TOTAL	22.506.352,70 €

12º. APROBACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO CON IURBENTIA PROMOCIÓN INMOBILIARIA S.A.

Con fecha 28 de julio de 2008 se negoció y suscribió el texto inicial del convenio urbanístico para llevar a cabo la gestión y urbanización de un tramo de viario de nueva apertura en terrenos incluidos en la UE-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que dé continuidad a la calle 1 de la promoción de viviendas previstas en la Calle Pozo Dulce 23 de esta localidad por esta Alcaldía y por Iurbentia Promoción Inmobiliaria S.A.

Por Decreto de Alcaldía de 15 de septiembre de 2008 se sometió a información pública durante el plazo de 20 días mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 207 de 8 de octubre de 2008, y en el periódico Lanza de 25 de septiembre de 2008, sin que se haya presentado ninguna alegación.

Considerando el texto inicial negociado y encontrándolo conforme.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

1º. Aprobar y ratificar el texto definitivo del convenio urbanístico para llevar a cabo la gestión y anticipar la urbanización de un tramo de viario de nueva apertura en terrenos incluidos en la UE-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que dé continuidad a la calle 1 de la promoción de viviendas previstas en la Calle Pozo Dulce 23 de esta localidad.

2º. Facultar a la Alcaldía para la firma del mismo, que se formalizará en documento administrativo, sin perjuicio de la inscripción en el Registro de la Propiedad de los actos y condiciones que lo requieran, conforme a la legislación urbanística e hipotecaria.

13º. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS Y RASTROJERAS.

Considerando las vacantes de representantes en la Comisión Local de Pastos y Rastrojeras, y vista la propuesta de nombramientos realizada por la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

Nombrar a Agapito Ramos Pérez, con DNI 05643327R, como representante de los propietarios de las tierras, y a Tirso Agustín Ramos Díaz, con DNI 05660657N, como representante de los ganaderos en armonía con la propuesta realizada por dicha Asociación Agraria.

14º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previo la venia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta tomó la palabra el Portavoz del Grupo PP Melchor Andújar Domínguez, y preguntó lo que sigue:

1º. En primer lugar, felicitar a la Sra. Alcaldesa por la inauguración del Centro de Atención a la Infancia y preguntar ¿ha sido elaborado el presupuesto de dicho centro? y ¿de dónde salen las cuotas a pagar por las familias?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que se equivocaba pues el Centro de Atención a la Infancia aún no había sido inaugurado y en cuanto al presupuesto del mismo manifestó que la financiación del 100% es el resultado de la aportación de Bienestar Social mediante la firma de un convenio y del precio público que pagará el usuario. Así mismo informar de las gestiones llevadas a cabo en relación con el comedor, que aunque al principio no estaba previsto, dado el interés de las madres, consiguió autorización de Bienestar Social para prestar el servicio y financiación de Caja Rural para equipamiento con lavavajillas, menaje etc. Había una empresa interesada en servir el catering al precio de 2,50 € a los niños de hasta 18 meses y de 3,50 € para los comprendidos entre 18 meses y 3 años, pero tras todas las gestiones realizadas, las madres que lo reclamaban se han echado detrás. Naturalmente la empresa de catering exigía un mínimo de 15 menús diarios para que le resultase rentable el servicio y al no haberse alcanzado ese mínimo de momento no habrá comedor.

Seguidamente intervino la Concejala del PP, Ana María López Rodríguez para interesarse por el horario del Centro de Atención a la Infancia, a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que si bien el horario previsto es de 9 a 14 horas, si por cuestiones laborales de los padres algún niño tiene que entrar antes o salir después, podrá hacerlo entre las 7,45 y las 15 horas, puesto que habrá una de las Técnicas de Infancia cubriendo dicho servicio.

A continuación Melchor Andujar Domínguez señaló que hay personas que tienen jornada partida con lo que el servicio no cubriría todas las necesidades, que en otros municipios el precio que se paga es menor entrando incluso la comida, y que la orientación del edificio al norte no cumple la normativa pero que dado que la parcela colindante es municipal podría estudiarse el hacer un patio al sur.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que el Centro de Atención a la Infancia ha pasado por un montón de filtros e inspecciones y cumple al 100% con la normativa, pues si no fuese así hoy no estaría abierto, y en cuanto a cubrir el servicio por las tardes el municipio tiene la alternativa del servicio de ludotecas, algo que no tienen otros municipios.

2º. ¿Se ha iniciado la Escuela Taller del Torreón, pues he visto que se están realizando obras?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que dicha escuela no ha sido concedida, pero que ante la necesidad imperiosa de acometer varias unidades de obra del edificio por miedo al desplome del pósto, se pidió a la Delegación Provincial de Cultura una ayuda económica para actuar con rapidez y nos concedieron 20.000 €. Dicha obra ha sido adjudicada a una empresa que la esta llevando a cabo. Por otra parte, mientras el Ayuntamiento este gozando de una escuela taller, como es el caso actual de Los Hervideros II, no nos concederán otra.

3º. ¿Se encuentra en marcha el Programa de Actuación Urbanizadora donde irá el colegio?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que sí, que ella ya firmó el convenio con M^a Elisa Céspedes Medrano, que se han realizado el resto de tareas y que se encuentra en manos de la Delegación Provincial de Educación.

4º. ¿Cómo van las viviendas de protección oficial?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que estaban a punto de iniciarse las obras, y que todavía no habían empezado porque el proyecto técnico de las mismas sobrepasaba en unos metros el tamaño de la parcela y ha tenido que ser modificado.

5º. ¿Cómo está de adelantado el tema de la Residencia de Dañados Cerebrales?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que si el Portavoz lee la prensa provincial sabrá que para el año 2010, si no está terminada estará en un grado muy avanzado.

6º. En un Pleno se informó que el Ministerio de Fomento iniciaría las obras de la rotonda en este trimestre, e imagino que como el trimestre no ha terminado todavía están a tiempo de empezar.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que la empresa adjudicataria es Aglomerados Ciudad Real y que como ya señaló en su momento hubo que cambiar el proyecto y eso en la Administración Pública son meses, pero que antes de que finalice el año habrán dado comienzo.

7º. ¿Esta contenta la Sra. Alcaldesa con el arreglo efectuado en los caminos?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que no, que ella es muy ambiciosa y que no se contenta fácilmente, pero la financiación es la que es y que cuando tengamos más haremos más.

8º. En el tema de badenes se está incumpliendo la normativa.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que para moverse hay que contar con dinero, que es algo que se acometerá, porque además existen peticiones de algunos vecinos, pero que en estos momentos hay que priorizar y hay algunas cosas más urgentes.

9º. He visto la rotonda de Las Cañadas y me ha gustado, pero la misma me plantea la duda sobre la financiación. También he observado la limpieza realizada en los terrenos de la misma, algo que me parece bien, y me pregunto si se va a hacer algo sobre las zonas verdes.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que la ley obliga a los propietarios a mantener limpias sus propiedades, por ello el Ayuntamiento requiere no solo a los propietarios de Las Cañadas sino a todos los de municipio que mantengan limpias sus parcelas de hierbas. La financiación se ha llevado a cabo con un Plan de Empleo y con una subvención de la Consejería de Industria para mejora de la iluminación, y con respecto a las zonas verdes estamos en ello.

10º. ¿Cómo va el polígono industrial, que fue anunciado como el programa estrella del PSOE, y que en un Pleno anterior se informó que estaba todo listo?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que la crisis económica esta dificultando la realización del mismo, ya que no hay entidad financiera que preste los 600 millones de las antiguas pesetas aproximadamente que cuesta su urbanización. La documentación ya esta preparada, y no obstante al aspirante a urbanizador no le importaría ceder el proyecto a cualquier inversor que estuviera dispuesto a llevarlo a cabo. Ha sido un trabajo muy laborioso por encontrarse ubicado en colindancia tanto con la Cañada Real de la Plata como con la Carretera Nacional, problema este último resuelto con la cesión llevada a cabo y por tanto solamente quedaría adjudicarlo al urbanizador.

Replicó Melchor Andujar Domínguez que espera que realmente este terminada la tramitación y se inicie tan pronto haya inversor.

11º. Felicitar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta por la construcción del Quiosco del Parque, pero señalar que debería haberse hecho más grande, que los 118.000 € que ha supuesto parece caro, y que si se hubiese adjudicado a una empresa gozaría de garantía en caso de deficiencias.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que el coste había sido una "ganga", y se ha empleado a nuestra gente. El Centro de Atención a la Infancia por poner un ejemplo ha supuesto 300.000 €.

Replicó Melchor Andújar Domínguez que había visto unos hierros en el Quiosco del Parque que después han sido retirados. ¿Se pensaba ampliar? La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que se había tratado de una mala interpretación del adjudicatario.

12º. Reitero mi preocupación por la esquina de la Calle Magallanes con Calle Pozo Dulce al considerarla peligrosa, temo que pueda producirse algún accidente y hagan responsable al Ayuntamiento, y pido que se arregle.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que ella pasa también por allí, y que no ha observado que sea peligrosa.

13º. ¿Qué ocurre con el bacheado de las calles en relación con las acometidas que se realizan?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que era un problema causado tanto por particulares como empresarios indisciplinados y apela a educar en valores.

14º. ¿Hay Internet en todos los edificios públicos?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que se ha puesto un router en la Universidad Popular y en el Pabellón, aunque no era el sistema que querían, pero de momento es lo que puede haber.

15º. Si bien ya no hay representación política en las Comisiones de Empleo he observado que la Sra. Alcaldesa-Presidenta se encuentra en las mismas en calidad de observadora lo que no me parece acertado por la presión que su presencia puede ejercer en los miembros de dicha comisión. Por otro lado, sería conveniente que en las actas figurara la obra que se va a realizar, así como la financiación con la que se cuenta.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que solo ha asistido a una Comisión de Empleo como observadora porque cuando se han celebrado el resto tenía otros compromisos y no pudo asistir, si bien cada vez que se celebren, si está en el Ayuntamiento, asistirá dado que la ley prevé dicha posibilidad, y en cuanto a que el acta de la sesión refleje la obra y su financiación no parece que sea lo adecuado pues ya figura en la Resolución por la que nos conceden las subvenciones de los Planes de Empleo.

Melchor Andújar Domínguez señaló que los trabajadores seleccionados no coinciden con los que luego están trabajando y que su grupo debería tener la información sobre aquellos seleccionados que rechazan el trabajo, así como los motivos que alegan, a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta respondió que los motivos por los que renuncian deben ser protegidos y no interesan a la Corporación, y que el SEPECAN se preocupe y que tome las medidas que deba con los renunciantes que cobran subsidio de

desempleo. En cuanto a la lista de seleccionados, se van llamando por el orden en el que lo han sido, y se va pasando a los siguientes conforme se producen las renunciaciones.

16º. ¿Las facturas se aprueban todas por Junta de Gobierno o Decreto de Alcaldía?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que sí, y que lo normal es hacerlo en Junta de Gobierno, pero que a veces si algún proveedor por motivos justificados demanda el pago de la misma se aprueba por Decreto de Alcaldía.

A continuación Melchor Andujar Domínguez se interesó por el curso de las obras previstas en el presupuesto municipal, figurando la respuesta a continuación.

- ¿Plan de Ordenación Urbana? Se está trabajando en ello.
- ¿Accesibilidad en Calle Libertad? Finalizada.
- ¿Estación Depuradora de Aguas Residuales? Todos los meses se amortizan sobre los 5.000 € y 6.000 €.
- ¿Plan Provincial de Alumbrado Público? Aprobado el proyecto y acordada su ejecución por Administración.
- ¿Proyecto de la UE-6? Se encuentra en redacción.
- ¿Centro de mayores? Se han mantenido conversaciones con Bienestar Social pero de momento no hay dinero y tendrá que esperar.
- ¿Modificación de las Normas Subsidiarias? En redacción.
- ¿Captación de agua del Polideportivo? Finalizada.
- ¿Zona de Ocio en Avenida America? No se ha realizado por priorizar el gasto y tampoco hay previsión de hacerlo de momento.
- ¿Zonas Rurales deprimidas? Finalizada.
- ¿Escuela Taller el Torreón? No ha habido subvención, por tanto no hay obra.
- ¿Plan Integrado de Empleo? Finalizando la última obra.
- ¿Maquinaria? No se ha comprado, por tanto queda pendiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, levándose la sesión a las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Begoña Buitrago Alcolao

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas